



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

# RESOLUCIÓN DE CONCEJO 768-2016

Licenciada  
María Fernanda Naranjo  
**Vicealcaldesa de Ambato**  
Presente

De mi consideración:

**REF:** Of. SCM-16-0614 FW 53245  
**FECHA:** 22 de diciembre de 2016  
**ASUNTO:** Proyecto de "Ordenanza Derogatoria para la depuración de la Normativa Seccional del cantón Ambato".

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **20 de diciembre de 2016**, acogiendo el contenido del oficio SCM-16-0614, de la Secretaría de Concejo Municipal, con el cual remite el proyecto de "Ordenanza Derogatoria para la depuración de la Normativa Seccional del cantón Ambato", correspondiente a la tercera etapa del proceso de consultoría "Actualización y Codificación de la Normativa Cantonal"; y considerando:

- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...";
- Que, con oficio SCM-16-0625, del 13 de diciembre de 2016, la Secretaría del Concejo Municipal previo a su aprobación en primer debate y de conformidad a lo establecido en el artículo 20 literal b) de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato, remite a los miembros del Concejo Municipal el proyecto de "Ordenanza Derogatoria para la depuración de la Normativa Seccional del cantón Ambato";

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; y, "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares";

### RESOLVIÓ:

Remitir a la Vicealcaldía el oficio SCM-16-0614, de la Secretaría de Concejo Municipal, con el cual remite el proyecto de "Ordenanza Derogatoria para la depuración de la Normativa Seccional del cantón Ambato", correspondiente a la tercera etapa del proceso de consultoría "Actualización

MVLS



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
**SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Resolución de Concejo 768-2016  
Página 2 de 2

y Codificación de la Normativa Cantonal”, para su conocimiento análisis e informe, previo su aprobación en primer debate.

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



Adj. Expediente original con carácter devolutivo

c..c. Catastros y Avalúos      Financiero      Gestión Territorial      Obras Públicas      Planificación  
Cultura      Servicios Públicos      Sec. Ejec. Alcaldía      RC

Sonia Cepeda  
2016-12-22